



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



RESOLUCIÓN 5 /2020

Buenos Aires, 27 de febrero de 2020.

Vistos,

El “Curso Internacional de competencias específicas: Estrategias de monitoreo y litigio para la prevención y sanción de torturas y malos tratos”, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, declarado de interés por este Comité en el Plenario llevado a cabo el día 04 de febrero de 2020;

La normativa vigente contenida el Anexo III del Reglamento Provisorio de funcionamiento del CNPT;

Considerando,

Que es voluntad de este comité que los asesores asistan al mismo, que para ello deberán trasladarse y pernoctar en aquella ciudad.

Se Resuelve:

1.- Autorizar la Comisión de Servicios de los Sres. Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Alan Iud (Secretario Ejecutivo) y Ricardo Nioi (Comisionado).

2.- Autorizar a la Administración del CNPT a la compra de pasajes y pagos de servicios de hotel requeridos para la comitiva que viaja en representación del CNPT.

3.- Aprobar el pago de los viáticos a los mencionados en el inciso 1 de la presente, conforme el anexo III del Reglamento Provisorio de Funcionamiento obrante en la Resolución 5/19.

4.- Regístrese y archívese.-